



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.- /

PARRAL, 27 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 2077 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 237 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Resolución Exenta N° 1.018 de 2014 del Departamento Provincial de Educación Linares.-
- 7.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una profesional idónea para realizar, actividades de evaluación pedagógica y clases de las asignaturas específicas a los alumnos de la Escuela de Lenguaje que funciona en la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, justifica la recontractación de la profesional que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **CLAUDIA ALEJANDRA ESPINOZA PEREIRA**, R.U.T. N° **12.545.319-8**, Ex – Docente a contrata de la Escuela de Lenguaje E – 573 “Luís Armando Gómez Muñoz” de Parral, autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente, en la modalidad de lenguaje, quien desde el **01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, continua cumpliendo funciones de Profesora de Educación Especial en el 1er. y 2° Nivel de transición (T.E.L.) en la Escuela E- 573 “Luís Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **22 horas** cronológicas semanales, y además, **03 horas** cronológicas semanales, para apoyar el programa de Integración educacional, (PIE), totalizando en consecuencia, una jornada de trabajo semanal, **de 25 horas cronológicas**, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02, Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

1. Ilustre Municipalidad Parral -